

2245195

1488

DECRETO Nº

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

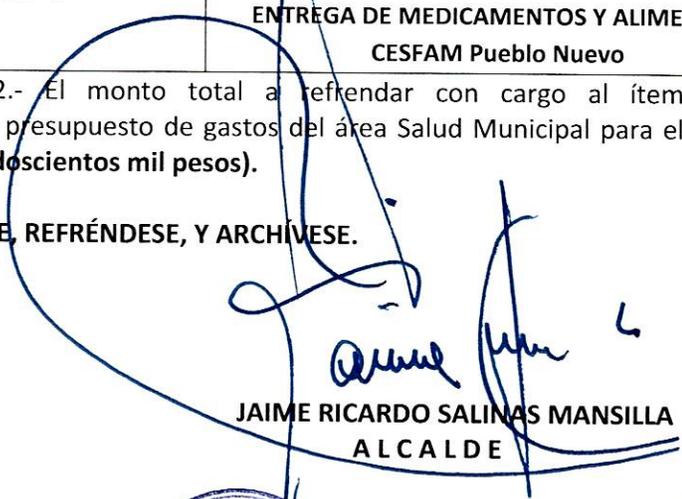
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : DENISSE SALAMANCA BOGGIANO		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Pueblo Nuevo CONTINGENCIA COVID 19 , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio a grupos prioritarios definidos. - Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad - Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas - Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho - Preparación de preenvasado de medicamentos diarios 			
Monto Mensual	2 cuotas de \$600.000.-	Monto Total	\$1.200.000.-
Período desde	01.06.2021	Hasta	31.07.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	REFUERZO EN APS- COVID -19	
Centro Costo	32.70.01	ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS CESFAM Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a refferendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

CVF/MSR/MMM/ MRS /spp
DISTRIBUCIÓN
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado





A. 1590 / 23.06.2021